

Resolución Núm. 0498 del 23 de agosto de 2023

Por medio de la cual se modifica la resolución Nro. 0382 del 04 de Julio 2023 "Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas"

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de Mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia.

Que la FUNDACION NIÑOS DEL SOL es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Caldas- mediante Resolución N. 04205 del 10 de Julio de 2014.

Que previo al cumplimiento de requisitos, la Dirección Regional Caldas, renovó Licencia de Funcionamiento bienal, por el término de dos (2) años a la **FUNDACION NIÑOS DEL SOL** para desarrollar la **INTERVENCION DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA** en la sede operativa ubicada en la Calle 7 #6 A -71 del Municipio de La Dorada, Departamento de Caldas, para la atención de Adolescentes, mayores de 14 años y jóvenes, que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida complementaria, o la autoridad administrativa ubica como acción en garantía de derechos a Adolescentes y jóvenes del SRPA, que cumplan a través de estos servicios, obligaciones acordadas con base en el artículo 326 de la Ley 906 de 2004 en el periodo de suspensión del procedimiento a prueba, en aplicación del Principio de Oportunidad, o, para el desarrollo de actividades del componente restaurativo en el marco de la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA, mediante Resolución Núm. 0382 del 04 de Julio de 2023.

Que, la Representante Legal de la FUNDACION NIÑOS DEL SOL, señora SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA identificada con CC. 30.350.663 a través de documento radicado No. 202337400000113102 del 21 de Julio de 2023, con alcance realizado mediante radicado No. 202337400000128652 del 16 de agosto de 2023, solicitó a ésta Dirección Regional autorización para cambio sede de la modalidad **INTERVENCION DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA** a la dirección Calle 10 B # 7-45 Barrio la Soledad del Municipio de la Dorada, Caldas.

Resolución Núm. 0498 del 23 de agosto de 2023

Por medio de la cual se modifica la resolución Nro. 0382 del 04 de Julio 2023 "Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas"

Que a partir de la solicitud de la Representante Legal de la FUNDACION NIÑOS DEL SOL, la Directora Regional (e), realiza la designación del equipo interdisciplinario para que sea analizada la solicitud y adelantado el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente

Que para el día 28 de Julio de 2023 se realiza visita por parte de la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección Regional a la sede ubicada en la Calle 10 B # 7-45 Barrio la Soledad del Municipio de la Dorada- Caldas con el fin de verificar el cumplimiento del componente administrativo, estándares de infraestructura y dotación institucional de áreas y elementos, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes para el cambio de sede.

Que, así mismo se notifica del alcance al Concepto de Aprobación del Plan de Atención Institucional PAI por la Directora Regional a la FUNDACION NIÑOS DEL SOL el 08 de Agosto de 2023 a través de memorando bajo radicado No 202337000000098451 donde se hace específico el cambio de sede de la modalidad INTERVENCION DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Que para el día 08 de agosto de 2023 se emite concepto administrativo favorable indicando que se cumple con las condiciones requeridas para la prestación del servicio, garantiza la dotación y cumple con el talento humano.

Que para el día 18 de agosto de 2023 la profesional en derecho que realizó la verificación de los requisitos legales meramente para el cambio de sede de prestación del servicio emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada

Que para el día 22 de agosto de 2023 la profesional en nutrición que realizó la verificación de los requisitos para el cambio de sede de prestación del servicio emitió concepto de nutrición favorable a la entidad mencionada.

Que el comité técnico de mezcla de población del ICBF sede de la Dirección General, autorizó la atención de la modalidad LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA e INTERVENCION DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA mediante acta Nro. 33 del 24 de julio 2023.

Que para los trámites de modificación de licencias de funcionamiento respecto a cambios de sede operativa, no es aplicable el concepto sanitario según orientación impartida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad en correo de fecha 19 de mayo de 2022 a la Regional Antioquia.

Resolución Núm. 0498 del 23 de agosto de 2023

Por medio de la cual se modifica la resolución Nro. 0382 del 04 de Julio 2023 "Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas"

Que, en consecuencia, la Directora (e) del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras- Regional Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Nro. 0382 del 04 de Julio de 2023, el cual quedará así:

Modalidad para la cual se otorga:	INTERVENCION DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA /
Clase de Licencia de funcionamiento	BIENAL /
Termino de vigencia	DOS AÑOS /
Población objeto de atención:	*Adolescentes, mayores de 14 años y jóvenes, que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida complementaria, o la autoridad administrativa ubica como acción en garantía de derechos. *Adolescentes y jóvenes del SRPA, que cumplan a través de estos servicios, obligaciones acordadas con base en el artículo 326 de la Ley 906 de 2004 en el periodo de suspensión del procedimiento a prueba, en aplicación del Principio de Oportunidad, o para el desarrollo de actividades del componente restaurativo en el marco de la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA.
Inmueble donde funciona la sede administrativa	Calle 23 # 2-37 Barrio Obrero / La dorada- Caldas
Inmueble donde se autoriza prestar el servicio y en dirección	calle 10 B # 7-45 Barrio la Soledad / La Dorada- Caldas

Parágrafo: La licencia de funcionamiento de esta modalidad tiene cobertura departamental. Las intervenciones que se realicen fuera del municipio donde se encuentre la sede operativa, se realizaran a través de las Tics. (Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial -SRPA V3. Pág. 46) /

Resolución Núm. 0498 del 23 de agosto de 2023

Por medio de la cual se modifica la resolución Nro. 0382 del 04 de Julio 2023 "Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas"

SEGUNDO: La presente Resolución no modifica las condiciones en que fue renovada la Licencia de Funcionamiento Bienal que se encuentra vigente según Resolución No. 0382 del 04 de julio de 2023 del ICBF Regional Caldas.

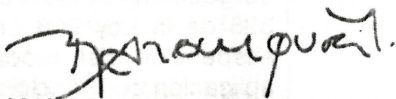
TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al (a) Representante Legal de la FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1 Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

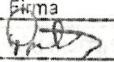
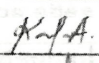
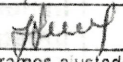
CUARTO: La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

QUINTO: Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Manizales, a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIAN DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ
Directora Regional (E) ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y aprobó- Control de Legalidad	Paula Andrea Torres Muñoz	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó y ajustó	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	
Proyectó y revisó	Johanna Jimena López Manrique	Enlace R. Aseguramiento de la Calidad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es "NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0498 del 23 de agosto de 2023" que contiene copia de la Resolución No. 0498 del 23 de agosto de 2023, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "Por medio de la cual se modifica la resolución Nro. 0382 del 04 de Julio 2023 "Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas"" de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fue notificado desde el correo electrónico Paula.Torres@icbf.gov.co el 23 de agosto de 2023 a las 3:15 p. m, siendo entregado a los correos electrónicos: fundación.ninos.del.sol@hotmail.com y direcciongeneral.fns2017@hotmail.com, pertenecientes a FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que el FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1 manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 16 de agosto de 2023 el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, a los 24 días del mes de agosto de 2023.

En constancia firma,


PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Jurídica
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *Kal-A*

NOTIFICACION ELECTRONICA RES. NRO. 0498 DE 2023.

Para: Paola Andrea Torres Muñoz
Para: Fundación Niños del Sol SANCIRA PATRICIA GALLEGO AYALA
C. Karol Milena Zúñiga Hernández

Seguimiento: Con envío el miércoles, 23 de agosto de 2023. Venir el miércoles, 23 de agosto de 2023.

re: 495 Comunicase sistemación Rapid
88:KE

Responde Responde a todos Reservar

Señores
FUNDACION NIÑOS DEL SOL
Fundación Niños del Sol - Colombia.com
direcciongeneral@icbf.gov.co
Caldas
E S M

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0498 del 23 de agosto de 2023

Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR ELECTRONICAMENTE a SANCIRA PATRICIA GALLEGO AYALA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.289.863 de la Derrada, el contenido de la Resolución No. 0498 del 23 de agosto de 2023. Por medio de la cual se modifica la resolución No. 0382 del 30 de Julio 2023 "Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bimodal por el término de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Residencialmente en Administración de Justicia en el municipio de la Derrada, Caldas" expedida por la Dirección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad y su autorización.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de la mencionada Resolución en dos (02) folios, haciéndole saber que contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante la Dirección Regional (s) del ICBF Caldas, el cual deberá interponerse por escrito o al correo electrónico correspondiente caldas@icbf.gov.co, en el acto de notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella, al tenor del artículo once (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1137 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

NOTA: Favor remitir por este medio la manifestación expresa y voluntaria sobre si se renuncia o no a términos de ajustados.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente

RV: NOTIFICACION ELECTRONICA RES. NRO. 0498 DE 2023.

Para: Paola Andrea Torres Muñoz
Para: Karol Milena Zúñiga Hernández

Seguimiento: Con envío el jueves, 24 de agosto de 2023. Venir el jueves, 24 de agosto de 2023.

Este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales. Si usted no es el destinatario, se le pide que informe al remitente de inmediato. Haga clic aquí para borrar todos los mensajes recibidos y para eliminar mensajes originales.

De: Microsoft Outlook <mailto:paola.torres@icbf.gov.co> [mailto:329871@icbf.gov.co] (329871@icbf.gov.co) [mailto:329871@icbf.gov.co]
Enviado el miércoles, 23 de agosto de 2023 3:12 p.m.
Para: Paola Andrea Torres Muñoz
Asunto: Referencia: NOTIFICACION ELECTRONICA RES. NRO. 0498 DE 2023

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Enviar información de entrega (solo para destinatarios de correo electrónico)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA RES. NRO. 0498 DE 2023.

RV: NOTIFICACION ELECTRONICA RES. NRO. 0498 DE 2023.

Para: Paola Andrea Torres Muñoz
Para: Karol Milena Zúñiga Hernández

Seguimiento: Con envío el jueves, 24 de agosto de 2023. Venir el jueves, 24 de agosto de 2023.

Este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales. Si usted no es el destinatario, se le pide que informe al remitente de inmediato. Haga clic aquí para borrar todos los mensajes recibidos y para eliminar mensajes originales.

De: Microsoft Outlook <mailto:paola.torres@icbf.gov.co> [mailto:329871@icbf.gov.co] (329871@icbf.gov.co) [mailto:329871@icbf.gov.co]
Enviado el miércoles, 23 de agosto de 2023 3:15 p.m.
Para: Paola Andrea Torres Muñoz
Asunto: Referencia: NOTIFICACION ELECTRONICA RES. NRO. 0498 DE 2023

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

SANCIRA PATRICIA GALLEGO AYALA [mailto:compuer@icbf.gov.co]

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA RES. NRO. 0498 DE 2023.



La Dorada, 16 de Agosto de 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Caldas

Asunto: Notificación Electrónica de resolución que autorice el cambio de sede.

Yo, SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.350.663 expedida en La Dorada Caldas, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL con Nit 860.033.863-1, Por medio del presente escrito manifesté bajo el amparo del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 o del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, mi autorización para que me sea notificada a través de los correos electrónicos fundacion.ninos.del.sol@hotmail.com y direcciongeneral.fns2017@hotmail.com, sobre las resoluciones que autoricen el cambio de sede la modalidad Libertad asistida/Vigilada e intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia.

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA
Representante legal y Directora
Fundación Niños Del Sol



CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

Acto Administrativo: Resolución.No. 0498 del 23 de agosto de 2023

Asunto: "Por medio de la cual se modifica la resolución Nro. 0382 del 04 de Julio 2023 "Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas"""

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que la **Resolución No. 0498 del 23 de agosto de 2023**, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "**Por medio de la cual se modifica la resolución Nro. 0382 del 04 de Julio 2023 "Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada, Caldas""**", a favor de la entidad FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1, se notificó electrónicamente el día 23 de agosto de 2023 a SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA identificada con CC. 30.350.663, a los correos electrónicos: fundación.ninos.del.sol@hotmail.com y direcciongeneral.fns2017@hotmail.com pertenecientes a la entidad.


En tal sentido, se deja constancia que el FUNDACION NIÑOS DEL SOL, con Nit. 860.033.863-1 manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 16 de agosto de 2023 el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal, desde el correo electrónico fundación.ninos.del.sol@hotmail.com adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria mediante carta suscrita enviada por correo electrónico para el día 23 de agosto de 2023.

En consecuencia, la Resolución **0498 del 23 de agosto de 2023**, quedó en firme y ejecutoriada el día veinticuatro (24) de agosto de 2023.

Dada en Manizales, a los 24 días del mes de agosto de 2023.

En constancia firma,


PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Jurídica
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *K.A.*

RV: NOTIFICACION ELECTRONICA RES. NRO. 0498 DE 2023

Paula Andrea Torres Muñoz
Para: Paula Andrea Torres Muñoz

El presente mensaje es un correo electrónico enviado el día viernes, 24 de agosto de 2023.
Este mensaje y la respuesta a una solicitud de información, debe ser tratado como información reservada y no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fueron destinados.

Responda a términos - ICBF.gov

Responder Responder a todos Responder a todos Responder a todos

Cordialmente,



Paula Andrea Torres Muñoz
Profesional Especializado con Funciones
De coordinación
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Caldas
Cra 23 31-60
Teléfono: 606 8628017 Ext. 600007
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: FUNDACION NIÑOS DEL SOL, fundacion.ninos.delsol@gmail.com
Enviado el miércoles, 23 de agosto de 2023 a las 9:15
Para: Paula Andrea Torres Muñoz <Paula.Torres@icbf.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACION ELECTRONICA RES. NRO. 0498 DE 2023

Buenas tardes Dra. Paula Andrea,

Por medio del presente, muy amablemente envío notificación para su respectivo proceso.

Agradecemos su apoyo, feliz tarde.

Claudia Mercedes Tejada B
Jueces Administrativos
Fundación Niños del Sol

La Dorada, 23 de agosto de 2023

Doctora:
PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas

Asunto: Renuncia a términos de ejecutoria Resolución N°0498 del 23 de agosto del 2023

Yo, SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.350.663 expedida en La Dorada Caldas, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL con Nit 660.033.863-1, Por medio del presente escrito manifesté mi renuncia a términos de ejecutoria de la siguiente Resolución:

Resolución N°0498 del 23 de agosto del 2023 "Por medio de la cual se modifica la resolución Nro. 0382 del 04 de Julio 2023 "Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos años a la entidad Fundación Niños del Sol para desarrollar la Modalidad Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia en el municipio de la Dorada."

Cordialmente,

Sandra Patricia Gallego Ayala
SANDRA PATRICIA GALLEGO AYALA
Representante legal y Directora
Fundación Niños Del Sol

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional
Avenida Santander # 39 - 60
DORADA 8028017

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080